

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EXPROPIACION
DEMANDANTE : MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEMANDADOS : ESTHER JULIA MELENDEZ y OTRA
RADICACIÓN : 2018-265

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

En atención al escrito que antecede, mediante el cual la parte actora allega copia del comprobante de egreso No.2501340837 de fecha 09/12/2022, indicando que corresponde al pago del valor del avalúo del predio objeto de expropiación, arrimado como anexo en la presentación de la demanda, el Juzgado RESUELVE:

REQUERIR a la parte actora, para que consigne el valor exacto al valor del avalúo aportado con la demanda, conforme lo exige perentoriamente el numeral 4º del Art. 399 del C.G.P., pues ninguna excepción consagra dicha norma para la carga procesal encomendada al demandante de esta clase de procesos.

Así mismo, se le precisa que el comprobante de egreso allegado No.2501340837 por valor de \$23.187.040, no puede tenerse como prueba de la consignación realizada a la cuenta de este despacho judicial, por lo cual se requiere para que allegue el depósito judicial correspondiente, por el valor que indica fue consignado y en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho existente en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría
Cali, 08 DE FEBRERO DEL 2023
Notificado por anotación en el estado No. 20_ De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández Secretario